

Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz



ACTA № 4 MESA DE CONTRATACIÓN.

Fecha: 2 de abril de 2025

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MARÍTIMO REGULAR DE VIAJEROS PERTENECIENTE AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR-2024 763970

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MARÍTIMO REGULAR DE VIAJEROS PERTENECIENTE AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS A TRAVÉS DE SIREC. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 6.650.500 euros.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 8.638.500 euros.

En la sala de Juntas del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, a miércoles 2 de abril de 2025, a las 9.15 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados por Resolución de Gerencia número 9/2025, 49/2025 y 58/2025, y compareciendo los vocales D. Daniel Carrasco Cantero, Dª. Mª. Dolores Martínez Jurado, y el vocal que tiene asignado las funciones de asesoramiento jurídico, D. Antonio Aragón García, el vocal representante de la Intervención, D. Francisco Molinillo Lamparero, la Secretaria de la mesa Dª. Eva Mª. Fernández López, y mediante medios telemáticos, la Presidenta Dª. Verónica Marín Carmona.

Presidencia

 Dª. Verónica Marín Carmona, Directora de Servicios Generales Acctal del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Secretaría

 Dª Eva Mª Fernández López, Técnico Económico del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Vocales

- D. Francisco Molinillo Lamparero, Interventor Provincial Adjunto.
- D. Antonio Aragón García, Secretario General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, que tiene las atribuciones de asesoramiento jurídico (Resolución de Gerencia nº 9/2025, 49/2025 y 58/2025).
- D. Daniel Carrasco Cantero, Técnico en Transportes, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EVA MARIA FERNANDEZ LOPEZ	21/04/2025		
	VERONICA MARIN CARMON			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ8GGHF7KKQL3XXUKKFHS3XBMN	PÁG. 1/3		





Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz



 Dª. Mª. Dolores Martínez Jurado, Técnico de Sistemas del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

1-Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 12 de marzo de 2025.

Una vez constituida válidamente la mesa, se aborda el primer punto del orden del día de la sesión, que es la aprobación del acta del día 12.3.2025, que es aprobada por unanimidad y se procederá a su publicación en el perfil de contratante.

2- Examen de la documentación presentada por medios electrónicos de la empresa licitadora, conforme al punto 10.7 del PCAP.

A continuación, se procede a la descarga la documentación presentada a través de SIREC por las empresas presentadas con compromiso de UTE, Secorbus S.L. (CIF B81048100) y Socibus S.A.(A80098734),

Del examen la documentación la mesa acuerda proceder hacer un requerimiento todo ello según lo estipulado en el punto 10.7 del PCAP (3 días naturales);

SOCIBUS S.L.

- ➤ Punto 10.7.2 Apartado B. Documentos Acreditativos de representación. No se ha aportado documentación relativa a este apartado en los términos recogido en el PCAP.
- Punto 10.7.2. Apartado H. Impuesto sobre Actividades Económicas. No se ha aportado el IAE de la empresa SOCIBUS S.L, en los términos que se especifican en el PCAP.
- Punto 10.7.2. Apartado J. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Se ha referido en el Anexo IX de persona trabajadores con discapacidad, que la empresa tiene menos de 50 empleados, si bien es necesario para dar por cumplimentado este apartado j, que aporten declaración donde hagan constar la no obligatoriedad del Plan de Igualdad por tener menos de 50 empleados.
- ➤ Punto 10.7.2 Apartado K, Garantía definitiva, consta presentada solicitud de constitución de garantía o depósito (código de procedimiento 428), habiendo sido registrado telemáticamente con nº a 80098734, si bien es necesario que aporten el resguardo de constitución de garantía (modelo T00).

SECORBUS S.L.

Punto 10.7.2 Apartado A. Documentos Acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora. La empresa SECORBUS S-L., Presenta declaración de vigencia clasificación, y aporta certificación de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificada del sector público, si bien en el apartado objeto social se indica: "pendiente de inscripción en el Registro social de licitadores y empresas clasificadas",

2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA MARIA FERNANDEZ LOPEZ	21/04/2025	
	VERONICA MARIN CARMON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ8GGHF7KKQL3XXUKKFHS3XBMN	PÁG. 2/3	





Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz

por lo que deberá aportar documentación acreditativa del objeto social de esta empresa.

- ➤ Punto 10.7.2 Apartado B. Documentos Acreditativos de representación. No se ha aportado documentación relativa a este apartado en los términos recogido el PCAP.
- Punto 10.7.2. Apartado J. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Se ha referido en el Anexo IX de persona trabajadores con discapacidad, que la empresa tiene menos de 50 empleados, si bien es necesario para dar por cumplimentado este apartado j, que aporten declaración donde hagan constar la no obligatoriedad del Plan de Igualdad por tener menos de 50 empleados.
- Punto 10.7.2 Apartado K, Garantía definitiva, consta solicitud de constitución de garantía o deposito (código de procedimiento 428), habiendo sido registrado telemáticamente con nº B 803300155984 si bien es necesario que aporten el resguardo de constitución de garantía (modelo T00).

Y para que conste, y en cumplimiento de lo estipulado en la LCSP, y demás normativa de aplicación se extiende la presente acta, que se firma en Cádiz a la fecha de la firma.

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA MARIA FERNANDEZ LOPEZ	21/04/2025	
	VERONICA MARIN CARMON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ8GGHF7KKQL3XXUKKFHS3XBMN	PÁG. 3/3	

